

Constancia secretarial: Manizales, treinta (30) de julio de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que el liquidador allegó el 22 de los corrientes prueba de recibido de los avisos de los acreedores a excepción de Bancolombia y la cónyuge del deudor, toda vez que no fue posible la entrega por encontrarse ausentes.

Sírvase proveer,

  
NANCY BETANCUR RAIGOZA  
SECRETARIA

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, treinta (30) de julio de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante Omar de Jesús Taborda Bueno radicado bajo el número 17-001-40-03-011-2019-00843-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se hace necesario requerir nuevamente al liquidador para que allegue la copia cotejada de los avisos recibidos por los acreedores que recibieron el envío conforme a la prueba allegada el 22 de los corrientes. El anterior requerimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 292 del CGP y a fin de que se perfeccionen sus notificaciones.

De otro lado, respecto a la notificación del Bancolombia, se requiere al liquidador para que intente la misma en la dirección de notificación judicial electrónica de la entidad que aparece en su certificado de existencia y representación legal y que obra a folio 21 del expediente.

Respecto a la señora Luz Mary Rodríguez Gómez, cónyuge del deudor, antes de requerir a las entidades que puedan tener información de la mencionada, se requiere al liquidador para que informe si conoce otra dirección física o electrónica de la misma suministrada por el deudor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

La providencia se fija en Estado No. 071 del 31/07/2020. Lfc.

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e0fea9ce0a40195f37705e62d1989466f6792af889aa9575fd54cc2a09d60933**

Documento generado en 30/07/2020 12:05:38 p.m.